



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000530-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a número de empleados públicos que se encuentran velando por el cumplimiento de la Ley de Juventud en el ejercicio de la función inspectora; al número de funcionarios de la Administración autonómica que se han habilitado como inspectores en materia de actividades juveniles de aire libre; y la formación específica que han recibido éstos con la función inspectora en materia de juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000388, PE/000389, PE/000393, PE/000395, PE/000416 a PE/000491, PE/000495, PE/000497 a PE/000499, PE/000502 a PE/000510, PE/000514, PE/000520, PE/000522 a PE/000533, PE/000537, PE/000538, PE/000540 a PE/000542, PE/000544, PE/000546 a PE/000549, PE/000554, PE/000561, PE/000564, PE/000567, PE/000571, PE/000578, PE/000583, PE/000588, PE/000589 a PE/000595, PE/000597, PE/000598, PE/000600 a PE/000606, PE/000615, PE/000618 a PE/000636, PE/000638 a PE/000642, PE/000916, a PE/000919, PE/000921 a PE/000923, PE/000925 y PE/000927 publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 530, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la función inspectora en materia de Juventud.

La cifra anual los empleados públicos que se encuentran velando por el cumplimiento de la Ley de Juventud varía cada año, en función de lo establecido en los planes Ordinarios y Especiales de Inspección. No obstante, con carácter permanente y habitual existen 10 funcionarios públicos dedicados a la realización de tareas de inspección en materia de Juventud.

En el año 2018 se han habilitado como inspectores en materia de actividades juveniles al aire libre dos.



Anualmente se realizan varias sesiones formativas con estos empleados públicos:

- La primera suele desarrollarse en el último trimestre del año, y una o dos más dentro del primer semestre del siguiente.
- Dependiendo de las necesidades, en ocasiones se desarrollan cursos específicos de varios días con la Escuela de Administración Pública para el personal que tiene tareas relacionadas con la inspección en materia de Juventud.

Valladolid, 18 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.